



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 57
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Judith María Arce Gómez, Heidy Murillo Quesada, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Margarita Durán Acuña (motivos de salud), Adriana Gabriela Pérez González (comisión).--,

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 55 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 52, 53 Y 54 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ATENCION AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO Y ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL.
Asunto: problemática por inseguridad en la zona.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.
Asunto: proyectos de ley.

El Regidor Everardo Corrales propone incluir en la agenda un Minuto de Silencio por el fallecimiento del señor Heliodoro Rodríguez, mejor conocido como "Lolito, hijo centenario del cantón de San Carlos y cuyo nombre llevan las fuentes de agua de Quesada, las cuales son parte del servicio que presta la Municipalidad de San Carlos, considerando de suma importancia que hoy este Concejo Municipal le haga honor con un minuto de silencio.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Corrales. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Heliodoro Rodríguez Cordero, hijo centenario del cantón de San Carlos y cuyo nombre llevan las fuentes de agua de Quesada.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 55 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 55-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 55-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 55-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 52, 53 Y 54 DEL 2014

ARTÍCULO No. 04. Firma de las actas N° 52, 53 y 54 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 52, 53 y 54 del año en curso debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DE VENADO SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EN PUERTO SECO DE VENADO.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA TRADICIONAL CITA DE CAMPEONES BOCA DE ARENAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL, REDONDEL Y CHICHERA EN DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LAS BRISAS EN POCOSOL**

Jorge Eduardo Arredondo Vega.....Cédula....2-294-575
Bolívar Barrantes Flores.....2-244-446
Leonardo Andrés Villalobos Arce.....4-180-743
Judith Yadira Obando Ruiz.....2-583-686
Roxana Murillo Artavia.....2-625-130

• **ESCUELA SANTA ROSA EN LA PALMERA**

Marisol Arias Camacho.....Cédula.....2-463-675
Rolando Herrera Gutiérrez.....2-451-352
Zoraida María Sánchez Hernández.....2-537-810
Geinier Eduardo Arroyo Rodríguez.....2-406-894
Rosa María Zamora Arroyo.....2-410-589

• **ESCUELA LAS HUACAS EN VENECIA**

Marta Galiano Álvarez.....Cédula.....155815176903

• **ESCUELA EL MIRADOR EN MONTERREY**

Olga Martha Salas Araya.....Cédula.....2-400-297
Marco Antonio Sevilla Sequeira.....8-094-407
Berta María Sandoval Calero.....2-467-274
Yessenia Mejías González.....1-1017-231
Ana María Villegas Esquivel.....2-589-415

• **ESCUELA SANTA LUCÍA EN POCOSOL**

Evelyn Vannesa Zamora Steller.....Cédula.....2-615-880
Manuel Fernández Chacón.....6-069-854
María Lourdes Herrera Rodríguez.....2-285-1459
cc. María Lourdes Araya Herrera
Shirley Araya Garita.....1-939-938
Elisa Conejo Pichardo.....2-554-291

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS

José Aarón Barrantes Castro.....Cédula...1-957-774
Ana Sirlene Vargas Cambroner.....1-880-007
cc. Ana Shirlene Vargas Cambroner
José Glauco Quesada Alvarado.....2-296-516

ESCUELA ACAPULCO EN POCOSOL

Jorge Calero Enriquez.....Cédula.....2-476-646

ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE EN LA FORTUNA

Juan Miguel Montero Brenes.....Cédula.....2-597-530

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN LA FORTUNA

María Edith Wallace Alfaro.....Cédula.....2-486-297

ESCUELA OSCAR RULAMAN SALAS RODRIGUEZ EN VERACRUZ DE PITAL

Ana Isabel Arce Castro.....Cédula....1-455-293
María de los Ángeles Granados González.....1-607-128
Ana Patricia Soto Chacón.....2-578-196
Damaris Salazar Vásquez.....2-485-662
Xinia Valverde Porras.....2-383-081

ESCUELA LAS HUACAS EN VENECIA

Marta Galiano Álvarez.....Cédula.....155815176903

**COMITÉ DE CAMINOS DE PATASTE-LA TORRE-SANTA EULALIA EN MONTERREY
RUTA 2-10-088**

Guillermo Salazar Salas.....Céd.....2-414-901
Luis Hidalgo Hernández.....1-689-288
Carlos Chavarría Fernández.....2-354-139
Jonathan Esquivel Rojas.....2-634-500.....Tel...8633-4689
Manuel Esquivel García.....2-411-329.....8833-4026

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000018-01 referente a la construcción de paso techado en acera principal del Cementerio Municipal, construcción de canal de evacuación de aguas pluviales y cementado entre bóvedas.--

Se recibe oficio PV-1396-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000018-01, referente a la “CONSTRUCCION DE PASO TECHADO ACERA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Cementerio Municipal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

A razón de brindar un mejor servicio dentro de las Instalaciones del Cementerio Municipal, se requiere de un paso techado de 110 metros de la entrada principal del Cementerio Municipal, además de la Construcción de un Canal de Evacuación de

Aguas Pluviales y Cementado entre las Bóvedas.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-02-04-05-02-01 y 5-04-01-08-03.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Esteban Valenciano Gutiérrez, Encargado del Cementerio Municipal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE TRES CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES Y 600 M2 DE CEMENTADO ENTRE BOVEDAS

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Los trabajos se realizarán según lo indica el presente cartel.
- El contratista deberá tomar las medidas de seguridad suficientes para evitar daños a infraestructura existente, terceras personas y la integridad física de los trabajadores y demás personas involucradas en el proceso.
- El contratista mantendrá, durante el desarrollo de las actividades, sus equipos, materiales, la obra y trabajadores en perfecto orden y limpieza.
- Las cotizaciones deben ser presentadas incluyendo los costos por materiales y mano de obra, se entiende que todos los materiales son de primera calidad y la mano de obra idónea para esta labor. El contratista acatará de inmediato la orden de rechazo del inspector, si los materiales no se ajustan a lo especificado, ó la mano de obra no reúne lo contratado.
- El contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.
- El contratista suministrará todos los materiales, equipos, herramientas, combustible, lubricantes, energía, transporte, servicios, mano de obra y todos los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción, y para la debida terminación de las obras y detalles indicados en planos ó especificaciones técnicas.
- Cualquier daño a las estructuras aledañas es responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Asimismo, el contratista proporcionará el equipo de seguridad necesario a su personal, quedando La Municipalidad de San Carlos exenta de esta obligación.
- El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en la persona o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la

CCSS la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.

- El adjudicado garantizará a La Municipalidad de San Carlos con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que, libera a La Municipalidad de San Carlos de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.
- El oferente debe aportar todas las herramientas y equipo necesario para la realización de las labores.
- Será obligatorio el uso de equipo de seguridad propio de la actividad para el personal que realizará las labores.
- El oferente adjudicado debe presentar la póliza de riesgo de trabajo al día una vez quede en firme la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- La obra se ajustara en su totalidad al plano y diseño adjunto, esto en cuanto a materiales como a estilo del mismo, omitiendo únicamente las canoas y bajantes obras que se realizaran a futuro.
- La obra tendrá una medida de 111 metros lineales de largo por 5.65 metros de ancho.
- Los trabajos a realizarse serán iniciando de la entrada principal del cementerio hasta el área donde se construirá la futura capilla en el sector sur.
- Los materiales a utilizarse, deberán de ser de primera calidad.
- La empresa deberá de remover la tierra sobrante, resultado de los trabajos y deberá de reponer el área de zona verde perjudicada por los trabajos, quedando zacate sembrado en la totalidad del área.
- Cualquier desecho o escombros resultante de las obras deberá de llevarse del cementerio.

En cuanto a pedestales y postes

- Pedestales tipo cimiento aislado de 20 x 20 cm, altura sobre nivel de piso de 40 cm y una profundidad de 60 cm, en concreto con una resistencia de 175 kg/cm²
- Se construirán a una distancia de 3 metros lineales entre sí.
- Los pedestales se repellarán con un acabado fino y pintado del mismo color del resto de la estructura.
- Postes en tubo estructural de HG 4" x 4" x 1.8 mm, empotrados en pedestal.
- Ver especificaciones y medidas en croquis adjunto.

En cuanto a la estructura Metálica

- Toda la estructura metálica deberá de ir con hierro galvanizado de primera calidad ajustándose a las dimensiones y calibres que se encuentran plasmados en el diseño adjunto sin excepción.
- Se deberá de pintar la totalidad de estructura metálica con un producto de inicio de igual o mayor calidad al corropremier 115 de protecto, y dar un acabado final con pintura tipo rustico de mayor o igual calidad a la marca protecto, color por definir.
- Cerchas en tubo redondo de 2" cedula 20

- Anillos circulares en tubo redondo HG de 1 ½" cedula 20
- Amarre superior en tubo redondo HG de 1 ½" cedula 20
- Clavadores en tubo cuadrado HG de 2" x 2" x 1.5 mm a cada 90 cm
- Ver diseño, especificaciones y medidas en croquis adjunto.

En cuanto al techado

- La cubierta de techo tipo estructural calibre 26 esmaltado, lamina de 3.66 x 1.07 mts color blanco de mayor o igual calidad a la marca Metalco.
- Se deberá de utilizar tornillo esmaltado del mismo color del zinc.
- Cumbre esmaltada del mismo color del zinc.
- Clavadores en tubo cuadrado HG de 2" x 2" x 1.5 mm a cada 90 cm
- De igual forma se deberá ajustar al plano adjunto.

Canoas y bajantes

- Las canoas y bajantes deben excluirse de este proceso de contratación.

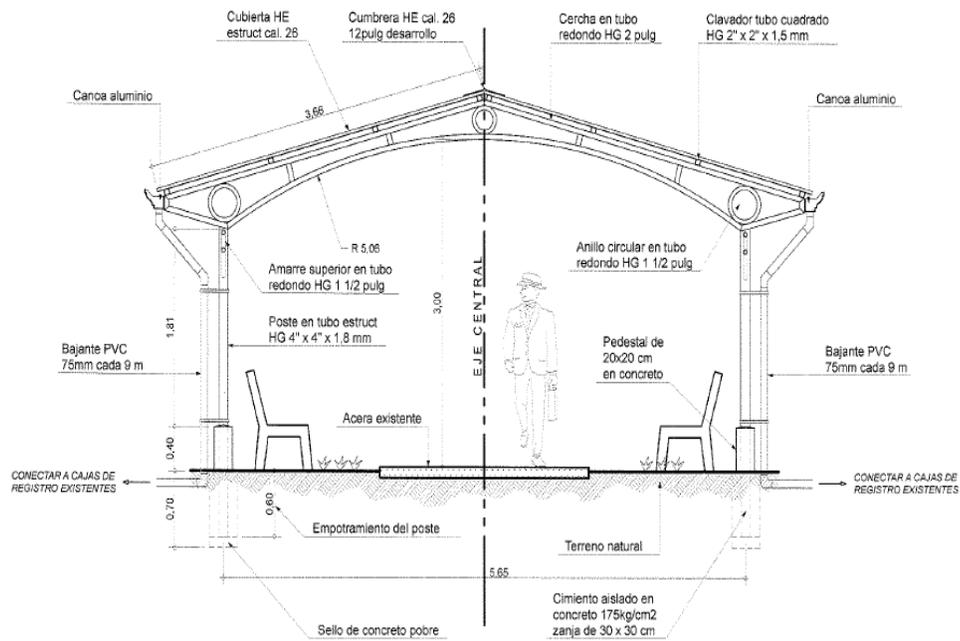
Detalles Finales

- Toda la obra deberá de ir completamente pintada con acabados de primera calidad
- La Empresa deberá velar por mantener una línea uniforme en la totalidad del techado, y realizar todo lo necesario para que no queden filtraciones de agua en la parte inicial del techo.
- La administración del Cementerio no dará bodegaje ni seguridad a los productos que dejen en las instalaciones del Cementerio.
- Los trabajos deberán de ser entregados a 25 días naturales después de la orden de inicio.

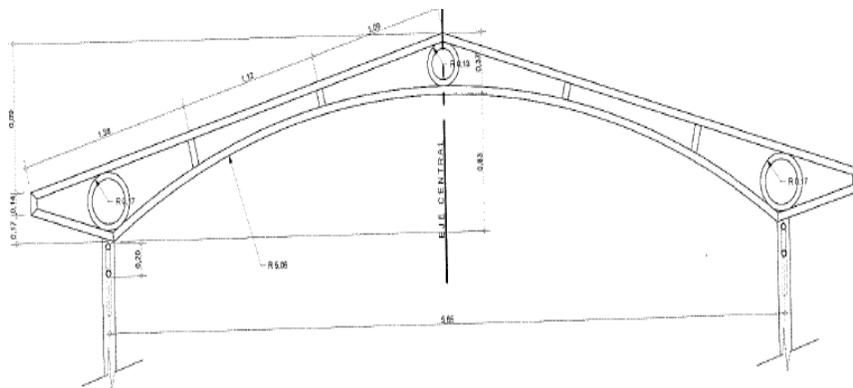
Construcción de canales para aguas pluviales, y cementado entre bóvedas.

- Serán tres canales que irán en el sector oeste del cementerio, los mismos desaguarán en el alcantarillado existente, con una distancia de 38, 52 y 48 metros lineales, terminando en alcantarillas completas de la misma medida con una distancia de 2 metros cada canal a desaguar en el alcantarillado existente.
- Se realizara con medias alcantarillas numero 10, y alcantarillas completas al salir a la entrada principal del cementerio y desaguar al alcantarillado existente.
- La empresa deberá de asegurar el desnivel adecuado para la correcta evacuación de las aguas.
- Deberá de llevar una loza de concreto en ambos lados de la alcantarilla para asegurar la estabilidad de la misma, la loza deberá de ir a un ancho de 15cm a cada lado a un grosor de 3 pulgadas.
- Toda la obra deberá de ir con acabado fino.
- Los 500 metros cuadrados de concreto deberán de ir con tres pulgadas de grosor y se colocara en los espacios vacíos entre bóvedas, los mismos se marcaran con el avance de la obra.
- La resistencia del concreto deberá de ser al 210kg/cm²

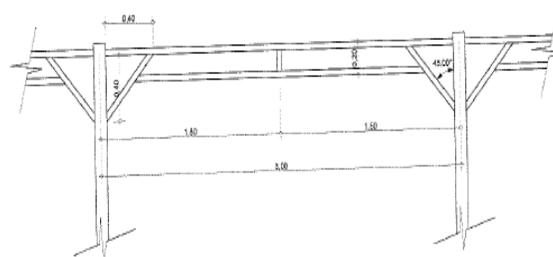
Plano de Diseño



SECCIÓN TRANSVERSAL - detalle de pórtico
escala 1:40



DETALLE DE CERCHA - dimensiones
escala 1:30



DETALLE DE SECCIÓN LONGITUDINAL - amarre superior
escala 1:30

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1332-2014 del 09 de setiembre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS	x	
LUIS LIZANO BARQUERO	x	
MARVIN SALAS VARGAS		
EDIFICADORA BETA S.A.		
ROVI DE SAN CARLOS		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.		
FERODAJE DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 18 de setiembre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal) y Iván Hidalgo García (DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:**Ítem 1: CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS.**

Precio (100 puntos)

DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE TRES CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES Y 600 M2 DE CEMENTADO ENTRE BOVEDAS	□23.540.000,00	□23.540.000,00
TOTAL					□23.540.000,00
Porcentaje					100%

Total Ítem 1

Oferentes	Total de Puntos
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio CEM-014-2014, con fecha del 19 de setiembre del 2014, el departamento Cementerio Municipal acepta la oferta recibida por **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 19 setiembre del 2014 y finaliza el 6 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS.

- Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ₡23.540.000,00 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de techo entrada cementerio, construcción de canal de evacuación de aguas pluviales y cementado entre bóvedas, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000018-01, “CONSTRUCCION DE PASO TECHADO ACERA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ₡23.540.000,00 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de techo, entrada cementerio, construcción de canal de evacuación de aguas pluviales y cementado entre bóvedas, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000018-01, “CONSTRUCCION DE PASO TECHADO ACERA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: CONSTRUCCION DE TECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS.

1. Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ₡23.540.000,00 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de techo entrada cementerio, construcción de canal de evacuación de aguas pluviales y cementado entre bóvedas, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000018-01, “CONSTRUCCION DE PASO TECHADO ACERA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS”**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ₡23.540.000,00 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de techo, entrada cementerio, construcción de canal de evacuación de aguas pluviales y cementado entre bóvedas, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000018-01, “CONSTRUCCION DE PASO TECHADO ACERA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y**

CONSTRUCCION DE CANAL DE EVACUACION AGUAS PLUVIALES Y CEMENTADO ENTRE BOVEDAS”.

3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 17:20 horas se decreta un receso de diez minutos.

CAPITULO XI. ATENCION AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO Y ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL.

ARTÍCULO No. 09. Problemática por inseguridad en la zona.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace aproximadamente veintidós días llegó a este Concejo la alarma de tanta situación de inseguridad, por lo tanto el Concejo acordó solicitar la presencia del Ministro de Seguridad así como del Ministerio Público, destacando que en una sede bancaria en Pocosol se dio un asalto y en la noche ya los muchachos andaban sueltos, situación que se repetía con mucha frecuencia en las noticias locales y nacionales preguntándose en dónde falla el sistema, si en detectar el delito o en perseguirlo, siendo que a partir de eso varios estuvieron de acuerdo en la comparecencia de las autoridades del Ministerio Público, de la Policía Judicial y del Ministerio de Seguridad, señalando que hay una serie de aspectos que como Gobierno Local desean tener claro a fin de poder exponerlo a la sociedad sancarleña con toda claridad, siendo que le gustaría que le aclaren dónde es que falla el sistema, y cómo es que el delincuente delinque y queda libre rápidamente.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el año 2003 sufrió un asalto en su centro de trabajo, una semana después sufrió otro atraco en su lugar de trabajo en horas de la noche y en junio del 2010 su casa fue asaltada también, indicando que en ninguno de los casos apareció nada de lo robado, siendo que nunca se le ha citado para ver si algo ha aparecido, destacando que le han dicho quiénes son pero a pesar de eso no pasa nada, siendo que en la Corte le dijeron que si el robo era por un monto menor a cincuenta mil colones era una contravención y no un delito, preguntándose hasta cuándo debe un ciudadano tolerar tanta impunidad, hasta cuándo deben de soportar que hechos así ocurran.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que una de las preocupaciones que tienen en Pital es que hay cuatro patrullas pero es muy poco personal, indicando que hace un tiempo atrás se había ofrecido construir una delegación en ese distrito en virtud de que actualmente donde se ubica la Fuerza Pública no tiene ni un calabozo, por lo que es muy difícil tener a una persona ahí, considerando de suma importancia el buscar la forma de lograr llevar a cabo la construcción de dicha infraestructura, preocupándole también el escuchar que las personas no quieren poner las denuncias porque manifiestan que los han “cantado”, situación que les inquieta ya que al parecer los mismos policías son quienes informan de eso a los supuestos

delincuentes y estos a su vez amenazan a esas personas por denunciar, provocando el miedo en la población.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esta es una oportunidad muy importante para el Concejo Municipal ya que como representantes de los sancarleños han sido pocas las oportunidades en que han contado con la presencia de los máximos jefes de este Ministerio para escuchar sus quejas y consultas que surgen de la ciudadanía, indicando que formó parte por mucho tiempo de la Comisión Interinstitucional de Seguridad en donde las diferentes instituciones de este cantón han venido haciendo algunos esfuerzos para tratar de llevar a cabo algunas acciones que vayan encaminadas a tratar de disminuir los índices de criminalidad, recordando como el actual Sub Director del OIJ, don Gerald Campos, les decía con la experiencia que él tenía en Limón como veía que los patrones se iban repitiendo y San Carlos se estaban convirtiendo en una zona muy problemática con muchas situaciones tanto geográficas como de infraestructura vial, siendo una región en donde iban encaminados a tener la situación tan problemática como la provincia de Limón, lamentando que recientemente han visto como eso se ha convertido en realidad, siendo que como representantes de la población ellos escuchan a las personas quejarse y preguntarse quién es el que falla, si es el Ministerio Público, la Fuerza Pública o los Tribunales, conociendo de casos en donde atrapan a las personas y horas después son puestas en libertad, señalando que la gente quiere respuestas ante esas situaciones que son muy violentas, siendo valedero que se pregunten qué está pasando y si es todo el sistema el que está fallando, destacando que a pesar de que han visto en el tema de seguridad por parte del Gobierno actual acciones rápidas y concretas, ven como se hace un operativo ante la situación que se presenta en Chachagua en donde se invierten muchos recursos y de las personas que son detenidas solamente una queda en prisión preventiva y las demás se dejan en libertad, siendo que la gente no comprende qué es lo que está sucediendo, destacando que esas son parte de las explicaciones que ellos están pidiendo a fin de dar respuestas a la ciudadanía, por lo que en ese sentido como Concejo Municipal desean saber cuál es la relación que se está teniendo con respecto a la Comisión Interinstitucional de Seguridad sabiendo que ya ha habido conversaciones con respecto a otros temas que han sido impulsados en el pasado como la K9, solicitando información en cuanto a ese tipo de situaciones, y que les digan si el problema está en los funcionarios o si se encuentra en la leyes, ya que como Gobierno Local tienen una responsabilidad y la posibilidad de ejercer los mecanismos que se requieran para presionar a los legisladores si lo que se requiere es un cambio en la legislación, destacando que como Gobierno Local han demostrado en el pasado su interés con colaboraciones, y con cámaras de seguridad las cuales según les dicen no están funcionando como deberían para poder realmente sacarle provecho a ese tipo de recursos, solicitando que les informen qué pueden hacer ellos como Gobierno Local.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que en La Fortuna les han dado un buen equipo encontrando una gran diferencia entre la policía de la Fuerza Pública y la Turística, indicando que la diferencia que él encuentra entre esas dos policías es el compromiso, siendo que la Policía Turística se compromete y trabaja en todas las situaciones que ve en La Fortuna, sin embargo en cuanto a la otra policía lo único que observa que hacen es pasear y dando rondas en donde no se fijan en nada, siendo que con una policía comprometida se pueden lograr muchas cosas, preocupándoles que en el distrito de La Fortuna los delitos no bajan, todos los días suben, por lo que si se tiene buen equipo se pregunta qué es lo que está fallando, señalando que la misma situación de falta de compromiso que observa en la Fuerza Pública se da en las oficinas del OIJ.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que imagina que el señor Viceministro le hizo al señor Ministro un reporte de la visita que tuvo al cantón hace aproximadamente veintidós días, la cual fue catalogada como excelente por parte de los diferentes gremios que estuvieron presentes en la reunión, estando presentes en la misma representantes del sector ganadero, agrícola, familiar y de los diferentes sectores sociales, indicando que supuestamente hay tres bandas reconocidas que los han venido atacando, siendo que atacan familias, amordazan niños, señores y señoras, actuando de una manera agresiva, han atacado familias, empresas comerciales y la fiesta continúa con los ataques y los robos, señalando que con la presencia del señor Viceministro, al conocer la situación, hizo como una especie de situación que se estaba presentando en la zona, se ubicó y planteó algunas variables para ejecutar con la Fuerza Pública con las cuales quedaron muy contentos, destacando que Coopelesca, la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad tienen un convenio de cámaras, siendo que la Municipalidad y Coopelesca han cumplido pero se dice que las cámaras están siendo vista por algunas horas al día solamente, considerando que es necesario que se invierta en recurso humano dándole seguimiento a las mismas, señalando que la comunidad siente una descoordinación entre la Fuerza Pública, el OIJ y la Fiscalía, por lo que solicita que le informen qué esfuerzos se están dando para acompañarse en el sentido logístico a fin de tratar de que no se cometan errores ante los cuales podría ocurrir que los delincuentes queden afuera, lamentando que a los robos por ciertas sumas consideradas como bajas, como lo es el caso de los teléfonos celulares, no se les dé seguimiento, siendo que les gustaría saber si las indicaciones dadas por el señor Viceministro fueron verdaderamente efectivas, esperando que el señor Viceministro se presente nuevamente dentro de varios meses a fin de conocer si las acciones giradas han surtido efecto.

El Regidor David Vargas solicita que le informen si por un asunto de procedimiento o protocolo se tienen que utilizar las luces de las patrullas, dado que con eso dan a conocer que se encuentran cerca ahuyentando a las personas que pudiesen estar cometiendo algún ilícito, señalando que es muy grave el hecho de que al parecer no se está grabando nada con las cámaras de seguridad siendo una lástima que no se esté aprovechando el recurso invertido en eso, indicando que generalmente cuando se pone una denuncia en el OIJ muchas veces los funcionarios tienen muchas cosas o cosas más importantes que hacer y dos meses después les notifican que el caso prescribe por lo que solicita que se refieran al procedimiento que se utiliza, consultando a los representantes del Ministerio de Seguridad su criterio en cuanto al tema de los brazaletes electrónicos que actualmente se encuentra en la corriente legislativa.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que la situación que se vive en Aguas Zarcas es terrible, lamentando que muchas veces se realizan operativos en la zona, y ya se conoce de eso mucho antes de que lleguen los oficiales, siendo que se está viviendo la problemática de los matones que cobran a ciertas personas a quienes de no pagar los amenazan con causarles daños físicos, considerando que deben de haber oficiales encubiertos para atender estas situaciones, siendo que a su criterio el error grandísimo que se comete en Costa Rica es taparle la cara a los delincuentes con lo cual pueden andar libre por la calle sin que se conozca de quienes se trata.

La Regidora Leticia Estrada señala que los empleados de la Fuerza Pública que son de un distrito o una comunidad y trabajan en ella no están haciendo su labor como tiene que ser ya que hay fuga de información y todo lo que se puedan imaginar, esto debido a que son familia o amigos por lo que por el parentesco que hay no ejercen su labor como tiene que ser, siendo que ni la ética se les ve por ninguna parte, situación que a molesta mucho a los vecinos de las comunidades por

lo que sería más fácil cambiarlos de territorio a fin de que ejerzan su labor como tiene que ser, con más responsabilidad.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que el distrito de Florencia está en el epicentro del cantón donde inicia la nueva carretera al Valle Central lo cual les preocupa inmensamente ya que van a estar más cerca de esa zona preocupándoles el impacto que eso pueda tener sobre el cantón, solicitando información en cuanto a los puestos de policía o delegaciones comunales ya que en algunas comunidades se hace una inversión pero pronto dejan de contar con presencia policial como lo es el caso de Santa Clara, solicitando también que le informe si hay infiltración de delincuencia dentro de la policía, que está haciendo el Ministerio de Seguridad en esos casos, y qué está ocurriendo con los programas de prevención en San Carlos.

El Regidor Edgar Chacón solicita que le informen qué están haciendo las autoridades para que haya una coordinación entre los diferentes entes, sea OIJ, Ministerio de Seguridad Pública y Fiscalía, ya que como se ha dicho acá muchas veces se escucha que hay desavenencias entre esos cuerpos lo cual impide que se haga justicia, y qué se puede hacer de hora en adelante para que esas cosas mejoren, señalando que le alegra ver los esfuerzos que ha hecho el Ministerio de Seguridad con nuevas unidades móviles y mayor presencia de efectivos pero muchas veces se siente que no están cumpliendo con el objetivo como lo fue en el caso del asalto que se dio a un ente bancario en Chachagua, lamentando que muchas veces detienen a los asaltantes y pronto están libres, siendo que tienen claro que muchas veces las leyes del país impiden que se realicen muchas cosas pero esperarían que la policía tenga mucha más libertad para actuar.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen para efectos de tipificación de delitos qué posibilidad hay de que el proceso cuando sea grave o gravísimo intervenga inmediatamente la Fiscalía General y también según las personas que intervengan, y si existe consulta de las personas sobre los sitios en donde se consume drogas y en donde se compra droga, señalando que en las escuelas tienen agresiones y construyendo futuros agresores, preguntándose qué posibilidad hay de que la seguridad sea tomada en una forma integral ya que nadie está salvo de cometer errores, siendo que en este momento tienen una cuestión social que impulsa la agresión, el robo y la drogadicción, lamentando que muchas veces esto se dé por la gran cantidad de madres jefas de hogar que existen.

La Regidora Liz Vargas desea partir del hecho de que ya el señor Ministro y el señor Viceministro estuvieron en varias ocasiones en el cantón hablando de este tema, por lo que la información que quiere es a partir de ahí, del análisis que hicieron, las conclusiones a las cuales han llegado, solicitando que le informen qué medidas ha pensado implementar la Fiscalía para maximizar lo relativo a la detención de un delincuente y corregir lo que ha venido sucediendo, señalando que en cuanto al tema de las cámaras de seguridad es algo sobre lo cual necesitan que los aconsejen ya que muchos distritos están pidiendo ayuda en cuanto a ese tema, preguntándose si el uso de las cámaras de seguridad ha sido un recurso bien invertido, siendo que ya se han referido mucho a lo macro por lo que desea referirse a lo micro lo cual también es importante, refiriéndose específicamente a lo que es la seguridad comunitaria lo cual funciona bastante bien, debiéndose alentar más a la población en cuanto a este tema máxime al ser la seguridad un tema responsabilidad de todos.

El Regidor Everardo Corrales señala que la Cámara de Comercio, mucho antes de que este tema llegara al Concejo, ya había dado las alertas de lo que estaba pasando en el cantón de San Carlos, indicando que de inmediato el señor Ministro vino y ha estado en varias ocasiones reuniéndose con esos grupos, siendo que hay un caso que ha preocupado mucho a la población y es el caso del asesinato

del enfermero Ronald Flores, el cual acaeció hace aproximadamente tres meses, señalando que ha sido uno de los asesinatos más atroces y terribles que hayan ocurrido en el cantón de San Carlos, siendo que no puede ser que no se multipliquen los esfuerzos para dar con los asesinos de esas personas, destacando que bien decía el Presidente de la República que la Fuerza Pública está en la misma ciudadanía, siendo que le gustaría escuchar de la Licenciada Alba Campos la otra cara ya que muchas personas apuntan en la redes sociales y en todo lado que la Fiscalía es la culpable de todo, por lo que les gustaría escuchar en que puede la Municipalidad ayudar, destacando que en el caso de los cuida carros nadie se hace responsable de esa gente, la Administración Municipal ha dicho que no le corresponde al igual que lo hacen otras entidades públicas, siendo que han tomado las calles de Ciudad Quesada y del cantón, indicando que muchas personas les dan dinero más por miedo que porque les cuiden el vehículo, lo cual es terrible, solicitando además un criterio sobre los derechos humanos, las cárceles y los privilegios que se dan en ellas.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que en la última visita que hizo el señor Ministro se trajo a cuarenta efectivos más los cuales al parecen iban a estar por algunos meses por acá, preguntándose si los mismos son permanentes o si se trata de una cuestión pasajera o paliativa para la región, si las empresas de seguridad privada deben de cumplir requisitos, cuáles serían esos requisitos y qué tipo de filtros se le pasan a esas organizaciones, indicando que ha visto a los efectivos de la Fuerza Pública haciendo su trabajo, ya sea realizando requisas o deteniendo vehículos, lo cual le agradó, preocupándole que haya algunos políticos que buscan bajar el presupuesto nacional, por lo que si se necesita que este Concejo tome un acuerdo o un respaldo para que el presupuesto nacional no sea tocado, lo harán si así se requiere, consultando a la Licenciada Alba Campos que les informe cada cuánto participa la Fiscalía en las reuniones la Comisión de Seguridad y qué tipo de aportes brindan; siendo que en cuanto a las cámaras de seguridad se aprobó la compra de diez cámaras más pero no hay capacidad en los programas de software por lo que solicita que técnicamente les digan que tienen que hacer a fin de retroalimentarse y conocer qué es lo que se está haciendo con los recursos invertidos.

El Regidor Carlos Corella solicita que se tome nota de lo que va a decir ya que va a brindar nombres de personas a fin de saber si le pueden ayudar, indicando que a Costa Rica la perdieron desde el momento en que ya nadie quiere denunciar, señalando que en la visita que hizo el Viceministro Mata le hizo llegar un documento para que le ayudara en algo que está como pegado, como lerdo, como que no avanza, siendo la causa penal 10-000032-621-PE relativo al 2010 al allanamiento de la Municipalidad de San Carlos, destacando que con prueba documental, con prueba testimonial y todo lo que se requiere, y no caminó, desconociendo que es lo que pasa, agradeciendo a don Gustavo que hizo diligencias y ya el Fiscal General está en autos, indicando que la Regidora Marcela Céspedes en el 2010 acompañó esa denuncia nada más que por asuntos técnicos de ellos lo siguieron con él, por lo que solicita que de tener un contacto con el Fiscal General le digan que la Fiscal Paola Guido y Grettel Mejía ya les dijo, solicitando a la Fiscal Alba Campos que le ayude con el causa penal 13-000023-621-PE sobre un tema de combustible, preguntándole a la señora Campos por qué niegan la información a ese expediente ya que cuando llega a preguntar le dicen que él no es el afectado directo sino la Municipalidad de San Carlos, indicando que el Diputado Edgardo Araya está llevando a cabo una investigación de unos terrenos que están por las canchas de tenis en el puro centro y le motivo sobre una advertencia que hace un Departamento de Catastro sobre que están socavando terrenos municipales en donde hay una construcción dentro, siendo que al observar donde debía de estar un cercado este no estaba, destacando que

vuelve a recibir una llamada por lo que asiste con varios oficiales y es amenazado de muerte, llegando a la Fiscalía y fue todo un calvario.

El Presidente Municipal señala que ignoraba que las compra y ventas tenían un horario de veinticuatro horas, situación que considera como muy sospechosa la cual se ha mantenido en el silencio por muchos años considerando que hay que empezar por ahí a fin de cortar por lo sano y regular esa actividad comercial, indicando que desde hace varios años en Aguas Zarcas la Fuerza Pública ha tenido problemas con su sede existiendo disposición por parte de la comunidad de donar un terreno, siendo que lo único que faltaría es la voluntad del Ministerio para que dé una vez por todas estén instalados en su propio local, destacando que una situación que preocupa mucho es lo que el Servicio Civil llama arraigo, lo que provoca muchas veces que cuando la policía llega ya el delincuente está más que informado, por lo que el tema del arraigo debería de ser estudiado y modificado de alguna manera, señalando que se ha hecho una gran labor en la captura de droga y narco dólares que se ha realizado en los últimos años, siendo destacable el trabajo realizado en ese sentido.

El Alcalde Municipal manifiesta que mucho de lo dicho por los Regidores es el sentimiento del pueblo pero hay muchas personas ignorantes que confunden las cosas personales con las cosas del cantón, señalando que este pueblo debe de reconocer que hay funcionarios buenos como el caso del Ministro, Viceministro y su Cuerpo, quienes han demostrado su interés al venir a San Carlos varias veces a dar su cariño y poniendo la cara, siendo que si hay cosas malas pero no es todo lo que está malo, indicando que no se puede desprestigiar a la Fuerza Pública de este país pisoteándola, siendo que quieren echarle la culpa a la Fiscalía y a la Fuerza Pública pero se pregunta qué están haciendo los padres de familia también que son responsables de lo que anden haciendo sus hijos, destacando que en todo esto se necesita un proceso pero el pueblo está tan contaminado que manifiestan que la Fiscalía no sirve olvidando que somos un país de derecho por lo que debe de existir un proceso adecuado para detener a un delincuente, siendo que no es posible que se le quite a las instituciones públicas los recursos para trabajar, indicando que está bien que se critique pero no está de acuerdo cuando se señala a las personas y se condena a funcionarios, destacando que tienen lotes en Florencia, Aguas Zarcas, y Pital, pudiéndose hacer esfuerzos para conseguir otros lotes en otros distritos a fin de que se les ayude para construir nuevas instalaciones de la Fuerza Pública.

NOTA: Al ser las 19:58 horas se decreta un receso de diez minutos.

El señor José Bravo Gutiérrez, Director Regional del OIJ, señala que desde el momento en que se presentó como jefe del OIJ en San Carlos una de las prioridades fue buscar la unión, indicando que ha dialogado con la Licenciada Campos y con el oficial Morales de la Fuerza Pública, indicando que se han unido también con la Cámara de Comercio en busca de mejorar la seguridad de este pueblo, siendo que han hecho ver algunas falencias que hay en seguridad en donde tiene que mejorar, destacando que la buena organización que hubo en el operativo que se realizó en el asalto en Chachagua fue producto de todas las reuniones que ya habían tenido esos entes juntos, siendo que la unión Fuerza Pública y OIJ les permitió realizar esa acción en el menor tiempo posible y la detención de uno de los sujetos importantes de las bandas que se han mencionado, señalando que con la ayuda del Ministerio público que recibió las pruebas, se logró que a esa persona se le dieran tres meses de prisión preventiva, siendo que a las otras personas que se menciona quedaron en libertad se les impuso ciertas medidas, trabajándose actualmente en conseguir más pruebas para lograr que esas otras dos también sean detenidas, destacando que gracias a esa buena coordinación que menciona se logró la detención del segundo sujeto más importante de esas bandas en virtud de que ya tenían un informe y los

testigos para presentarle al Ministerio Público en el momento que fuera detenido, siendo que se logró que a esa persona se le impusieran tres meses de prisión preventiva, indicando que hay más trabajo por desarrollar sin embargo van despacio pero por buen camino, siendo que ocho horas no bastan para trabajar ya que se van muy rápido por lo que necesitan trabajar horas extras para buscar como detener a esas personas con las suficientes pruebas que pide el Ministerio Público.

La Licenciada Alba Campos, Fiscal Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, señala que los esfuerzos que se están realizando son al 100%, indicando que la coordinación no la han dejado de realizar, siendo que hay una excelente comunicación que ha quedado demostrada con el operativo que se realizó por el asalto que se dio en La Fortuna, destacando que a diario se puede observar una patrulla de Fuerza Pública frente a los Tribunales debido a que se ha establecido una coordinación para atender casos en flagrancia y poder dar una respuesta pronta, siendo que en ocasiones hay desconocimiento ya que a ellos les impone la forma de trabajar por medio de las políticas de persecución criminal el Fiscal General, señalando que las estrategias de cómo abordar eso le corresponde a ella como Fiscal Adjunta y las acciones estratégicas a la policía, siendo que al tener mucho trabajo tiene que priorizar y tener objetivos, indicando que uno de sus objetivos es el narco menudeo ya que hay mucha venta de drogas por lo que sobre esos es sobre lo que hay que trabajar para coordinar lo relativo a los operativos, siendo que este año el OIJ ha realizado bastantes operativos positivos teniéndose a mucha gente en prisión preventiva por venta de drogas, lamentando que haya mucha desinformación en las personas ya que solamente se informe de las personas que quedan libres pero de la cantidad de gente se encuentra en este momento por venta de drogas de eso no se informa, destacando que mes a mes deben de rendir cuentas a la Fiscalía General donde los casos llevados a juicio el porcentaje en condenatorias es alto, en el 2010 que se inició este trabajo tenían una cantidad de cinco mil expedientes que tenían en trámite para investigar entre seis Fiscales, siendo que llegaron a obtener un premio por ser la primer Fiscalía en reducción de las causas y llevar los casos pronto a juicio, obteniéndose un 80% de condenatorias en el Tribunal, destacando que se trata de una de las mejores Fiscalías en donde el nivel de congestión está bajo, no tienen rezago, no tienen asuntos peligrando y una alta positividad de los asuntos que están llevando a juicio, dejando en claro que no es un Fiscal el que deja en libertad sino un Juez el cual luego de analizar estima acertada o erradamente que procede la prisión preventiva, indicando que en este momento tienen a cuarenta personas en prisión preventiva de los casos que están trabajando y priorizando, siendo que hasta tanto no haya denuncias ellos no pueden trabajar para poder obtener resultados, señalando que ellos no pueden trabajar más allá de lo que establece la ley en virtud de vivir en un estado de derecho.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de que las consultas planteadas por el Regidor Corella no sean atendidas en virtud de tratarse de temas de índole personal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

El señor Celso Gamboa, Ministro de Seguridad Pública, manifiesta que esta es la séptima vez que visita el cantón en los cuatro meses que ha estado como Ministro, indicando que es fundamental que los sancarleños empiecen a medir la seguridad en San Carlos no por lo que pasa sino por lo que deja de pasar y lo que se está proyectando al resto del país, siendo que la tasa de homicidios en este cantón se

redujo en un 77%, tratándose de la más baja en los últimos quince años, destacando que acá se asesinan menos personas que en cualquier parte de Costa Rica, siendo la ciudad menos violenta de Costa Rica pero a pesar de eso acá está, ha venido siete veces y vendrá las veces que se considere necesario, indicando que efectivamente sucedió un hecho terrible que todavía el OIJ investiga tratándose de un homicidio de no muy fácil complicación, estando seguro de que la Fiscalía y el OIJ están haciendo diligentes esfuerzos dentro de sus posibilidades para desarrollar su investigación, señalando que cuando laboraba como Viceministro tuvieron un incremento en el último semestre en este cantón del 33% en la tasa de asaltos en Ciudad Quesada, momento en el cual nadie solicitó una declaratoria de emergencia, siendo que en este periodo lo que se ha dado es un aumento del 19% a la tasa, muchísimo menos, pero paralelamente se ha dado un aumento del 100% en la cantidad de personas detenidas por la Fuerza Pública en flagrancia, situación que le permite felicitar a sus subalterno por la eficacia que han tenido, lo cual se ve reflejado en lo que está haciendo la Fiscalía de San Carlos la cual logra condenar a ochenta de cada cien sancarleños que pasan a los Tribunales, siendo que a pesar de eso están al borde la declaratoria de emergencia del cantón menos violento de Costa Rica, destacando que hay una inversión de más de seiscientos millones de colones en tres meses que han desarrollado en este cantón contando con una Comisaría Móvil (C.A.P.) que viene con dos motocicletas, seis hombres más y que anda por lugares en donde no pueden tener comisarías porque no cuentan con los recursos para ello, destacando que este es el cantón per cápita en Costa Rica que tiene más patrullas pero también tiene perfectamente claro que este es uno de los cantones más desarrollados de Costa Rica, siendo que paralelo al tema de desarrollo debe haber un eje transversal llamado seguridad integral que han tratado de formar con la presencia policial, indicando que la labor que tienen los oficiales es evitar que las cosas pasen por lo que para ellos es mejor no tener que agarrar al que mató a alguien o al que le robo sino evitar que maten o que roben, debiéndose medir a la Fuerza Pública por lo que deja de pasar siendo que ellos se rigen por la prevención, señalando que las situaciones causadas por la acción del hombre no son susceptibles de ser declaradas como estado de emergencia, siendo que si se hubiera declarado eso incurren en un delito pena llamado prevaricato, indicando que no existen contravenciones de hurto meno por lo que la Fiscalía, le OIJ y la Fuerza Pública tienen la obligación de recibir cualquier tipo de denuncia independientemente del monto o de lo sustraído, siendo que son una policía con aproximadamente catorce mil efectivos y probablemente haya alguno que no esté poniendo su mejor empeño lo cual no los retrata a todos, destacando que hay sancarleños que están trabajando por la seguridad de San Carlos, lo cual es interesante ya que han dado un salto cualitativo a la calidad de la prestación del servicio, siendo muy importante el convenio que se firmó con Coopelesca pero el servidor que les brindaron es un servidor de computadora como los que hay en las oficinas por lo que ya no caben las imágenes ahí, destacando que el servidor está en manos de Coopelesca en este momento a fin de que será reparado, siendo que se habían reunido anteriormente con la Comisión Interinstitucional de Seguridad quienes solicitaron una unidad canina la cual ya se otorgó tal y como se había otorgado, señalando que la policía turística son miembros de la Fuerza Pública pero con camiseta blanca, siendo que no se pueden mostrar las caras de las personas que se detienen en el momento ya que el artículo 24 de la Constitución Política y el artículo número 07 inciso c) de la Ley Integral de Protección de Datos lo prohíbe expresamente, destacando que cree firmemente en que lo mejor que tiene San Carlos es su gente por lo que quienes más interesados están en buscar la mejora del cantón son los propios sancarleños, por lo que si este Concejo acuerda que los propios sancarleños no pueden cuidar San Carlos se los lleva a todos si ese es el problema, siendo que no pueden caer en eso ya que hay policías sancarleños que son ejemplo de valores, respeto, dignidad y comportamiento para el país teniendo su solidaridad y respaldo, siendo que han aumentado en un 60% la cobertura de la seguridad comunitaria, lamentando no

poder atender la consulta del Regidor Corella ya que en Costa Rica se rige bajo el principio de independencia de Poderes por lo que al trabajar él en el Poder Ejecutivo como Ministro del Presidente Luis Guillermo Solís no podría atreverse a consultar sobre alguna causa a fin de no afectar ese principio fundamental de la democracia.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de oficio numero AM-1247-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Gabriela Rodriguez, Coordinadora Enlace Comunal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de septiembre del 2014, la cual versa sobre remisión de oficio SM-1884-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal, en relación a oficio de los vecinos que manifiestan problemas sufridos producto del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana en Cedral, para que proceda según corresponda **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 2. Se recibe copia de oficio numero AM-1249-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Gabriela Rodriguez, Coordinadora Enlace Comunal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de septiembre del 2014, la cual versa sobre remisión de oficio SM-1883-2014 de fecha 09 de setiembre 2014 en relación con nota emitida por la ASADA Santa Fe, en la cual solicitan material para cementar 280 metros lineales de calle pública, esto con el fin de realizar trabajos y dar mantenimiento al tanque de agua que pertenece a la ASADA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio numero AM-1252-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de septiembre del 2014, la cual versa sobre remisión oficio SM-1885-2014 de fecha 10 de setiembre del 2014, en relación con oficio ARS-CQ-0907-14 emitido por el Ministerio de Salud, el cual informa sobre denuncia presentada por la señora Mercedes Chávez, por presencia de un caño que pasa cerca de su vivienda que genera malos olores y transporta aguas de varias viviendas de la Comunidad de La Palmera, con el fin de que brinde informe al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota**

Artículo 4. Se recibe oficio numero SD-41-14-15, emitido por Asamblea Legislativa, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de septiembre del 2014, la cual versa sobre acuerdo legislativo aprobado en sesión ordinaria N° 72, sobre programa de alerta Amber **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

ACORDAR: Que la asesora legal del Concejo Municipal, en coordinación con la administración elabore un borrador de protocolo de búsqueda y localización de niñas niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, con forme a los protocolos del programa alerta Amber, para ser presentado a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Artículo 5. Se recibe oficio numero AT-282-2014, emitido por Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de septiembre del 2014, la cual versa en conformidad con la Ley 2428 del 14 de septiembre de 1959 y la Reforma Ley 7027 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, mediante la cual se establece la forma de fijar la tarifa para prorrogar el arrendamiento de éstos, le informo que dentro del proceso de recalificación que corresponde cada cinco años por reajuste de alquileres para el quinquenio 2015-2019 y según el artículo 1° de esa ley: "... La Comisión estará integrada por cuatro miembros: dos regidores municipales y dos inquilinos de cada miembro" En vista de lo anterior y en cumplimiento con la normativa respectiva se traslada el oficio certificado emitido por la Asociación de inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos, que contiene el nombramiento de dos inquilinos designados por la Asociación de Inquilinos del mercado Municipal Oscar Kopper Dodero, quienes se conforman en la Comisión Recalificadora para dictaminar el aumento que corresponda **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar nota a los regidores Marcela Céspedes y Elí Roque integrantes de dicha comisión**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio numero AM-1258-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin castillo Arauz, Director de Planificación y Control Urbano, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de septiembre del 2014, la cual versa en atención a artículo N° 15, Acta N° 50, inciso 01, de la sesión celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 25 de agosto del 2014, según oficio **SM-1837-2014**, del 04 de setiembre, mediante el cual se solicita continuar con las inversión de recursos para la construcción de rampas en las aceras del sector del Liceo San Carlos hacia el sector sur, le solicito presentarlo como proyecto para la asignación de contenido presupuestario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota, trasladar copia a la comisión de accesibilidad.**

Artículo 7. Se recibe copia de oficio numero AM-1259-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Yahaira Carvajal Camacho, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de septiembre del 2014, la cual versa en atención al oficio **SM-1844-2014**, del 05 de setiembre, mediante el cual se solicita hacer llegar al Concejo Municipal, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de La Municipalidad de San Carlos, ya depurado y definitivo, para su análisis y posible aprobación, le solicito realizar el trámite respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio numero AM-1272-2014, emitido por Alcaldía Municipal, Dirigido a Dixie Amores, Bernor Kooper, Directora de Planificación y Director de hacienda respectivamente, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de septiembre del 2014, en la cual se traslada para atención copia de oficio **SM-1892-2014**, del 10 de setiembre, que versa sobre la solicitud planteada por la Zona Económica Especial para que se liquide el aporte que esta Municipalidad realiza a esa organización anualmente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio numero AM-1181-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de septiembre del 2014, en la cual se traslada para su análisis y aprobación solicitud de fecha 19 de agosto del 2014, emitida por la Junta de Educación y Dirección de la Escuela Cerro Cortés de Aguas Zarcas, para que se autorice la donación de chatarra de Tico Frut S. A. Con la autorización del Concejo, la Alcaldía procederá a coordinar con el Departamento de Recursos Humanos de Tico Frut, la posibilidad de realizar dicha donación, de conformidad con el Banco de Solicitudes que dispone dicha empresa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Apoyar dicha solicitud y trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 10. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Eladio Rojas, Sindico de la Palmera, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de septiembre del 2014, la cual versa en atención al SM-1901-2014, con relación a la solicitud del acuerdo del Concejo de Distrito mediante el cual asigna el lote N°2 a la señora Cambronero Campos, adjunta a la nota copia del acta N° 96-2014 del Concejo de Distrito en donde mediante el articulo N° 4 se acuerda en firme realizar la adjudicación del lote a la señora Evelyn Cambronero Campos. Cumpliendo así con lo solicitado por el Concejo, solicita se adjunte la solicitud realizada el 01 de septiembre del presente año para que así sea atendida por el Concejo y se asigne el bien inmueble adjudicado a la señora Cambronero Campos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Asignar el lote # 2 a la señora Evelyn Cambronero Campos ya que se cumplió con la copia del acta N° 96-2014 del Concejo de Distrito.**

Artículo 11. Se recibe oficio numero AM-1270-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de septiembre del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-1900-2014, del 10 de setiembre, específicamente el punto dos, se designa a los funcionarios: **Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario** y **Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda**, para que funjan como asesores de los Regidores que representarán a ese Concejo, ante la *Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal*, los cuales quedan encomendados para realizar los trámites pertinentes en cuanto a las notificaciones que se deban realizar a los señores representantes de los inquilinos del mercado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Trasladar copia a los miembros de Concejo Municipal.**

Artículo 12. Se recibe oficio numero AM-1286-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de septiembre del 2014, la cual versa en atención al oficio **SM-1900-2014**, del 10 setiembre, específicamente el punto uno, remite para conocimiento copia del oficio A.T-282-2014, del 17 de setiembre, emitido por la Administración Tributaria, referente al nombramiento de dos inquilinos del Mercado Municipal por parte de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, quienes formaran parte de la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 13. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Francisco Villalobos, sindico La Fortuna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se incluya presupuesto para las actividades de fin de año, con el objetivo de realizar juego de pólvora el 31 de diciembre en el distrito de fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la solicitud a la administración para lo que corresponda.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:38 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Edgar Chacón propone que con relación al punto número once, la recomendación diga que se remite a los miembros del Concejo Municipal en dicha Comisión, ya que al decirse que se remita al Concejo Municipal pareciera que es a todos.

El Presidente Municipal manifiesta que eso fue un error que se dio en el informe ya que el traslado es para los dos compañeros que forman parte de esa Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número cinco, se convoque a los dos representantes de los inquilinos del Mercado para el próximo lunes a fin de que en conjunto con los dos representantes del Concejo, como Comisión Recalificadora, procedan a ser juramentados por este Concejo Municipal, dado que sería hasta ese momento que dicha Comisión entraría en funciones.

El Presidente Municipal manifiesta que la redacción que se presenta en el informe está totalmente equivocada siendo que lo que la Regidora Céspedes está diciendo es exactamente lo que ellos en la Comisión manifestaron.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número trece, se dé por recibido y se tome nota del documento a la espera del procedimiento que ya se había establecido para que se dé el trámite.

NOTA: Al ser las 20:15 horas se retiran de la sesión los Regidores Edgar Chacón, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos, procediendo a ocupar sus curules respectivamente los Regidores Aída Vásquez, David Vargas y Juan Rafael Acosta.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Gamboa solicita que se le remita copia de la documentación analizada en el punto número tres.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Gamboa.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de copia del oficio AM-1247-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la funcionaria Gabriela Rodríguez, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1884-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal, relativo a oficio de vecinos que manifiestan problemas sufridos producto del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana en Cedral, a fin de que se proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de copia del oficio AM-1249-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la funcionaria Gabriela Rodríguez, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1883-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal, relativo a nota emitida por la ASADA Santa Fe en la cual solicitan material para cementar 280 metros lineales de calle pública a fin de realizar trabajos y dar mantenimiento al tanque de agua que pertenece a la ASADA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Tomar nota de copia del oficio AM-1252-2014 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1885-2014 relativo al oficio ARS-CQ-0907-14 emitido por el Ministerio de Salud, mediante el cual se informa sobre denuncia presentada por la señora Mercedes Chávez por presencia de un caño que pasa cerca de su vivienda que genera malos olores y transporta aguas de varias viviendas de la comunidad de La Palmera, remitiéndose copia de dicha documentación al Regidor Edgar Gamboa para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en el oficio SD-41-14-15 emitido por el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, el cual versa sobre acuerdo legislativo aprobado en sesión ordinaria N° 72 sobre programa de alerta Amber, se determina que la Asesora Legal del Concejo Municipal, en coordinación con la Administración, elabore un borrador de protocolo de búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal conforme a los protocolos del programa alerta Amber a fin de ser presentado a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base en copia del oficio AT-282-2014 emitido por el señor Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual informa que con base en la Ley 2428 del 14 de septiembre de 1959 y la Reforma Ley 7027 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, procede a remitir oficio certificado emitido por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos que contiene el nombramiento de dos inquilinos designados por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kopper Doderó, quienes conformarán la Comisión Recalificadora para dictaminar el aumento que corresponda, por lo que se determina convocar a sesión ordinaria del Concejo Municipal a los dos representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal a fin de que el próximo lunes 29 de setiembre del año en curso, en conjunto con los dos representantes del Concejo ante la Comisión Recalificadora, procedan a ser juramentados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad copia del oficio AM-1258-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, Director de Planificación y Control Urbano, el cual versa sobre solicitud de continuar con las inversión de recursos para la construcción de rampas en las aceras del sector del Liceo San Carlos hacia el sector sur. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota de copia del oficio AM-1259-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, el cual versa sobre oficio SM-1844-2014 mediante el cual se solicita hacer llegar al Concejo Municipal el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos ya depurado y definitivo para su análisis y posible aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de copia del oficio AM-1272-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a los señores Dixie Amores y Bernor Kooper, Directora de Planificación y Director de Hacienda respectivamente, mediante el cual se traslada para su atención copia del oficio SM-1892-2014 que versa sobre solicitud planteada por la Zona Económica Especial para que se liquide el aporte que esta Municipalidad realiza a esa organización anualmente. **Votación unánime. ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Con base en el oficio AM-1181-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para su análisis y aprobación solicitud emitida por la Junta de Educación y Dirección de la Escuela Cerro Cortés de Aguas Zarcas para que se autorice la donación de chatarra de Tico Frut S. A., se determina apoyar la solicitud planteada trasladándose a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en nota sin número de oficio emitida por el señor Eladio Rojas, Síndico de La Palmera, a la cual se adjunta copia del acta N° 96-2014 del Concejo de Distrito en donde mediante el artículo N° 4 se acuerda en firme realizar la adjudicación de lote a la señora Evelyn Cambronero Campos, se determina asignar el lote # 2 a la señora Cambronero Campos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota y trasladar a los representantes del Concejo ante la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal oficio AM-1270-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre la designación de los funcionarios Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, y Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, para que funjan como asesores de los Regidores que representarán al Concejo ante la Comisión en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota del oficio AM-1286-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se adjunta el oficio A.T-282-2014 de la Administración Tributaria referente al nombramiento de dos inquilinos del Mercado Municipal por parte de la Asociación de Inquilinos, quienes formaran parte de la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el señor José Francisco Villalobos, Síndico de La Fortuna, el cual versa sobre solicitud de que se incluya presupuesto para las actividades de fin de año con el objetivo de realizar juego de pólvora el 31 de diciembre en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20:20 horas se reincorporan a la sesión los Regidores Edgar Chacón, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y Correos de Costa Rica.--

Se recibe oficio A.M.-1234-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito a Ustedes el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y Correos de Costa Rica para la prestación de Servicios Postales para la gestión de notificaciones y cobros administrativos de la Municipalidad de San Carlos, el cual cuenta con el visto bueno de la Administración Tributaria mediante el UC-603-2014 el cual se adjunta, así como el aval o visto bueno del Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el DAJ-0773-2014, lo anterior a efectos de que el mismo sea analizado y se proceda a autorizar a la

Administración Municipal para la firma y otorgamiento del referido convenio.

Con todo respeto solicito se me autorice a firmar el referido convenio de cooperación interinstitucional.

Solicito la dispensa de trámite

DAJ-0773-2014

Remito a su persona el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y Correos de Costa Rica para la prestación de servicios postales, el cual cuenta con el visto bueno por parte de la Administración Tributaria de esta Municipalidad, mediante el Oficio UC-603-2014 y que analizados los aspectos legales correspondientes la suscrita Notaria no encuentra objeción alguna en cuanto a la suscripción del mismo y recomienda el otorgamiento del mismo.

UC-603-2014

Reciba un cordial saludo.

La presente es para solicitarle con todo respecto se envíe ante el Concejo Municipal el Convenio de Correos de Costa Rica, debidamente autorizado por la Junta Directiva de Correos de Costa Rica, S. A. mediante Acuerdo N° 7069, tomado en la sesión ordinaria N° 1264, celebrada el día 23 de junio del 2014, que dicho convenio cuenta con el aval de este departamento en cuanto a contenido técnico y que el mismo se ajusta a los requerimientos de este área para la gestión de cobro.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1234-2014.
Votación unánime.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para la firma y otorgamiento del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y Correos de Costa Rica, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ENTRE CORREOS DE COSTA RICA S. A. Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Entre nosotros; **ALVARO COGHI GÓMEZ**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de San Rafael de Oreamuno, Cartago, portador de la cédula de identidad número nueve-cero sesenta y seis-trescientos ochenta y cinco, en mi condición de Gerente General con las Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de **CORREOS DE COSTA RICA, S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, al tomo cinco seis siete, asiento cinco dos tres nueve cuatro, secuencia uno, Junta Directiva de Correos de Costa Rica, S. A. debidamente autorizado para el otorgamiento del presente convenio mediante Acuerdo N° 7069, tomado en la sesión ordinaria N° 1 264, celebrada el día 23 de

junio del 2014 en adelante denominado el **CORREO** y **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en su carácter de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula persona jurídica número tres-cero catorce-cuarenta y dos mil setenta y cuatro, con vista en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número número cero cero dos cero-uno uno-dos cero uno uno de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero de dos mil once, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número treinta y nueve del jueves veinticuatro de febrero del año dos mil once, pagina treinta y nueve, debidamente autorizado para la firma del presente contrato por parte del **Concejo Municipal de San Carlos a través del acta No. XXX, artículo N°. XXX, inciso XX, celebrada el día XXX de XXX del XXX**, en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente convenio para la prestación de servicios postales, el cual se regirá por lo siguientes considerándolos y cláusulas:

CONSIDERANDO:

1-Que mediante la Ley de Correos No. 7768, de 24 de abril de 1998, y los respectivos dictámenes de la Procuraduría General de la República, Correos de Costa Rica, S. A. es una empresa pública, la cual es el Correo Oficial de la República.

2-Que mediante la Ley de Correos se declara de interés público la actividad postal y como servicio público el servicio social de comunicación postal, servicios financieros y afines.

3-Que Correos de Costa Rica, S. A. cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para brindar los servicios postales a nivel nacional e internacional.

4-Que **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica estatal con patrimonio y personalidad jurídica, para celebrar estos actos.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Mediante el presente convenio el **CORREO** se compromete a prestar servicios postales y afines a **LA MUNICIPALIDAD** los cuales comprenden entre otros el servicio de mensajería, correo tradicional, encomiendas, notificaciones administrativas y judiciales. El servicio se brindará por parte del **CORREO** mediante los distribuidores de correspondencia de las sucursales de Correos en todo el país. Los artículos transportados por Correos de Costa Rica, no podrán superar los treinta kilos y no podrán exceder de dos metros en cualquiera de sus dimensiones, ni excederá en tres metros la suma de su longitud y del mayor contorno tomado en sentido diferente a la longitud. En los casos de zona rural para la distribución domiciliar los pesos no podrán superar los dos kilos; en caso de que dicho peso fuera superado los envíos deberán ser retirados en la sucursal más cercana de Correos de Costa Rica, previa comunicación con el cliente; a excepción de los cantones centrales de Puntarenas, Liberia, Guapiles, Perez Zeledón y Ciudad Quesada.

SEGUNDA: ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.

La correspondencia será entregada por la UNIDAD DE COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS en la sucursal de CORREOS con sede en Ciudad Quesada de San Carlos dentro del horario de atención al público que para esos efectos maneja dicha sucursal es decir, de las ocho horas hasta las diecisiete horas treinta minutos o en el horario que de común acuerdo definan las partes. Cada envío deberá ser entregado al **CORREO** de conformidad con las especificaciones técnicas que cada servicio requiere.

TERCERA: COORDINACION DE NOTIFICACIONES.

La correspondencia cuando se trate de notificaciones deberá ser coordinada con la unidad especial de notificaciones (UEN) para su distribución.

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE CORREOS.

CORREOS se compromete en la ejecución del presente contrato a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** para la entrega de los envíos en los plazos ya establecidos en el **Anexo 1** de este contrato. Para efectos de las zonas peligrosas se adjunta en el **anexo 2** de este contrato el procedimiento a seguir y las zonas destinadas; las cuales podrá ser modificadas previa autorización de la Junta Directiva de Correos de Costa Rica; mismas que serán comunicadas por escrito a La Municipalidad de San Carlos.
- b) Es el responsable de los envíos que transportará desde el momento en que los reciba por parte de la **MUNICIPALIDAD** de San Carlos hasta su entrega.
- c) El envío se entregará por medio del mensajero EMS, el cartero o el ventanillero al destinatario o a una persona mayor de edad que se identifique debidamente con cédula de identidad). Los envíos deberán ser entregados en la dirección que indique en la guía, la cual deberá ser clara y exacta de lo contrario el envío deberá ser devuelto y la **MUNICIPALIDAD** de San Carlos asumirá el costo del mismo. **CORREOS** en este acto hace constar que los datos que se requieren para que el domicilio sea claro son los siguientes: Nombre del destinatario o autorizados, números de teléfonos, dirección exacta con puntos de referencia donde conste de forma expresa el distrito, cantón y provincia.
- d) Por su parte **LA MUNICIPALIDAD** entregará las correspondientes tres mil imposiciones al **CORREO** en las fechas que ésta determine sean necesarios.

QUINTA: PAGO DEL SERVICIO.

LA MUNICIPALIDAD pagará al **CORREO** por los servicios objeto del presente convenio, las tarifas correspondientes a cada servicio. Dicho monto variará de acuerdo con la nueva fijación tarifaria que haga la **ARESEP**. Cuando se trate de servicios no regulados **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** pagará la tarifa fijada por el **CORREO** o aquellas que se definan de común acuerdo. El pago se realizará utilizando los medios electrónicos posibles o en su defecto en las oficinas ubicadas en la sucursal de Correos en Ciudad Quesada, San Carlos, dentro del mes siguiente a aquel en que fue prestado el servicio o bien en las cuentas bancarias que indique la empresa prestataria del servicio, la cual corresponde a la cuenta en colones del Banco de Costa Rica número cero cero uno-dos uno cero cero ocho tres-cinco, que corresponde a su vez a la cuenta cliente número uno cinco dos cero uno cero cero uno cero dos uno cero cero ocho tres cinco seis a nombre de **CORREOS DE COSTA RICA S.A** o a la cuenta en colones del Banco Nacional de Costa Rica número uno cero cero-cero uno-cero cero cero-dos cero tres seis cinco cinco-seis, que corresponde a su vez a la cuenta cliente número uno cinco uno cero cero cero uno cero cero uno dos cero tres seis cinco cinco uno a nombre de **CORREOS DE COSTA RICA S.A**. Para el caso de los avisos de cobro, la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** pagará al **CORREO** el monto de mil trescientos colones netos (¢1.300,00), mismos que serán reajustados por medio de la fórmula de la Contraloría General de la Republica. Todos los pagos por el servicio prestado por el **CORREO** a **LA MUNICIPALIDAD** serán de treinta días naturales de conformidad con el Reglamento de Crédito y Cobro de Correos de Costa Rica, después de la fecha de facturación mensual por parte del **CORREO**. Dichas facturas deberán contener los requisitos fiscales correspondientes y ser entregados por el **CORREO** a **LA MUNICIPALIDAD**. Así mismo en caso de no cancelar oportunamente se cobrarán los intereses

moratorios correspondientes, para ello se tomara en cuenta lo establecido en el Reglamento de Crédito y Cobro del **CORREO**. Las tarifas estarán sujetas a variaciones del mercado y revisiones de la Junta Directiva del Correo y se ajustará previo acuerdo entre las partes y se formalizará mediante intercambio de notas.

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que las eventuales controversias, diferencias, disputas o reclamos de carácter patrimonial que pudieran derivarse del presente contrato, el negocio o la materia a que se refiere su ejecución, liquidación, interpretación o validez que no pudieran resolverse en sede administrativa deberán resolverse por medio de arbitraje de Derecho, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres miembros los cuales estarán nombrados uno por la **MUNICIPALIDAD** y otro por **EL CORREO** y un tercero nombrado por ambos árbitros de común acuerdo quienes decidirán en derecho. El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica será la institución encargada de administrar el proceso arbitral.

SETIMA: RESCICION.

Las partes se reservan el derecho de rescindir sin responsabilidad de su parte el presente convenio por razones de interés público, oportunidad o conveniencia, previo aviso por escrito a la otra parte con al menos un mes de anticipación. Así mismo, podrán resolver el presente convenio en caso de incumplimiento.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente convenio tiene una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse en forma automática por períodos iguales hasta un máximo de tres años si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado con al menos un mes de anticipación a su vencimiento.

NOVENA: ESTIMACION.

Para efectos fiscales, el presente convenio se estima de cuantía inestimable.

DECIMA: LEGISLACION.

Se tiene por incorporadas al presente convenio la Ley de Correos, el Reglamento de Contratación de Correos de Costa Rica, S. A., el Reglamento Interior de Servicio Postal y el Convenio Postal Universal y demás normas jurídicas conexas y concordantes con el presente.

DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE FISCALIZACIÓN.

La fiscalización del presente contrato estará a cargo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** del Departamento de Administración Tributaria por medio del Lic. Leonidas Vásquez Arias y la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial en la figura de su coordinador o jefe y por parte del **CORREO** estará a cargo la Gerencia de Operaciones quien deberá supervisar y coordinar lo respectivo con los Directores Regionales y Dirección de Distribución; para la correcta ejecución del servicio.

DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.

Para el caso de las acciones relativas a la transferencia y manejo de información entre ambas entidades, estas se comprometen al uso de la información para el cumplimiento exclusivo de sus fines, velando por la observancia en todo momento tanto del interés público como de las regulaciones y dictámenes que a este respecto se han emitido. La confidencialidad de la información deberá estar garantizada a través de las medidas de control que establezca cada una de las entidades para los

procesos de entrega, recibo y uso de esa información intercambiada.

ES TODO. Leído lo anterior, firmamos conforme en Ciudad de San Carlos, a las ocho horas del treinta de junio del dos mil catorce.

MSc. Alvaro Coghi Gómez
Gerente General
Correos de Costa Rica, S. A.
Carlos

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San

ANEXO I
 TABLA DE PLAZO

CORREOS DE COSTA RICA S.A				
TABLA DE PLAZOS DE ENTREGA DE TELEGRAMAS				
DE PARA	AM	CP	CC	RURALES
AM	D+1	D+1	D+2	D+4
CP	D+1	D+1	D+2	D+4
CC	D+2	D+2	D+2	D+5
RURALES	D+3	D+3	D+3	D+5

CORREOS DE COSTA RICA S.A				
TABLA DE PLAZOS DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA				
DE PARA	AM	CP	CC	RURALES
AM	D+3	D+3	D+4	D+5
CP	D+3	D+3	D+4	D+5
CC	D+4	D+4	D+5	D+6
RURALES	D+5	D+5	D+6	D+7

CORREOS DE COSTA RICA S.A				
TABLA DE PLAZOS DE ENTREGA DE ENCOMIENDAS NACIONALES EN OFICINA				
DE PARA	AM	CP	CC	RURALES
AM	D+2			
CP				
CC				
RURALES				

ANEXO II ZONAS RESTRINGIDAS

Estimado cliente:

Correos de Costa Rica con el fin de buscar una solución al problema actual de las zonas de alto riesgo que dificultan la distribución de correspondencia; les solicitamos según sea su alcance, poder incorporar en todos los envíos impuestos por su representada para dichas zonas, el número de teléfono de la persona a la cual va dirigido el envío.

Con esto lo que buscamos es que dichos envíos sean entregados en la sucursal más cercana y con la ayuda de nuestros colaboradores, podamos localizar al cliente a través de una llamada telefónica para informarle que en nuestras oficinas se encuentra su envío, de tal forma que el cliente pueda retirarlo según su disponibilidad; con dicha práctica lo que se pretende es mejorar la entrega de dichos envíos.

Para tales efectos los colaboradores de nuestras sucursales tendrán un registro de control de dichos envíos custodiados, sin costo alguno; se comunicará con el cliente, para indicarle que pueda pasar a retirar su envío en un plazo de 5 días hábiles para los envíos express y 10 días hábiles para el resto de los envíos.

Agradecemos mucho la colaboración que al respecto nos puedan brindar para tratar de esta forma, realizar la entrega efectiva en dichos lugares.

Adjunto encontrará la lista actualizada y los sectores riesgosos, en los cuales se realizará dicha práctica.

Para cualquier consulta, duda o asesoramiento podrá comunicarse con su ejecutivo de cuenta y con gusto se le atenderá.

#	<u>Punto riesgo</u>	<u>Provincia</u>	<u>Cantón</u>	<u>Distrito</u>	<u>Código Postal</u>	<u>Situación</u>	<u>Oficina para custodia</u>
1	Precario el Erizo	Alajuela	Alajuela	Desamparados	20110	25 e de la rural y al norte	Alajuela
2	Urb La Langosta	Alajuela	Alajuela	Guacima	20105	al final de la calle	Alajuela
3	Caro Quintero	Alajuela	Alajuela	Río Segundo	20109	Caserío Huevito	Alajuela
4	Infiernillo	Alajuela	Alajuela	San Jose	20102	Alameda maraculla	Alajuela
5	Coris	Cartago	Cartago	Quebradilla	30111	de la delegación 3 km a pegar con río azul únicamente	Cartago
6	Los Diques	Cartago	Cartago	Carmen	30103	del costado n del metro centro 250 n en adelante	Cartago
7	Las Cañas	Guanacaste	Cañas	Cañas	50601	No se reparte nada	Cañas
8	Barrio Tucurrique	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	50301	No se reparte nada	Santa Cruz
9	Chorotega	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	50301	No se reparte nada	Santa Cruz
10	Barrio San Juan	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte solo Bactrak	Limón
11	El Bosque	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte nada	Limón
12	Lincon	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte nada	Limón
13	Limon 2000	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte nada	Limón

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2014

PAG.34

Lunes 22 de setiembre del 2014

0 Sesión Ordinaria

14	Envaco (urb. Atlantida)	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte al Oeste del puente Paniagua y antiguo Cerradero y final del Barrio	Limón
15	Barrio Los Lirios (Limoncito)	Limón	Limon	Limon	70101	No se reparte por la Laguna	Limón
16	Cristobal Colon	Limón	Limon	Limon	70101	No se prepare sector puente antiguo Rastro	Limón
17	Bananito Norte	Limón	Limon	Matama	70104	No se reparte Bunker camino sobre la línea	Limón
18	Buena Vista	Limón	Limón	Valle de la estrella	70102	No se reparte nada	Limón
19	Mata de Limón	Limón	Pococi	Cariari	70205	No se reparte nada	Cariari
20	Maravilla	Limón	Pococi	Cariari	70205	No se reparte nada	Cariari
21	Bambu	Limón	Pococi	Cariari	70205	No se reparte cerca del mirador por la igriega	Cariari
22	Pacuare Viejo	Limón	Pococi	Cariari	70205	No se reparte el Infiernillo	Cariari
23	Palmitas	Limón	Pococi	Cariari	70205	No se reparte nada	Cariari
24	Santa Teresa de Cobano	Puntarenas	Cobano	Cobano	60111	No se reparte camino a San Martin	Cobano
25	Plaza Fantasma	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	60108	No se reparte a los 100 M a la redonda	Barranca
26	Urb Gloria Bejarano	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	60108	No se reparte al costado sureste de la plaza, no se puede entrar	Barranca
27	Fray Casiano	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	60115	No se reparte el callejon de la puñalada, de la parada 0 a la 1. No se reparte el callejondel canal de la parada 1 a la 9 parte sur	El Roble
28	20 de Noviembre	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	60115	No se reparte 200 e del bar Jimenez, tampoco 100 o de rest Kun Fu y 100 O de la pulp popular	El Roble
29	Cerros	Puntarenas	Aguirre	Quepos	60601	No se reparte nada	Quepos
30	Cerritos	Puntarenas	Aguirre	Quepos	60601	No se reparte nada	Quepos
31	Bello Horizonte, camino Santiago, Bethel	Puntarenas	Esparza	Espirito Santo	60201	No se reparte nada	Esparza
32	Esparzol	Puntarenas	Esparza	Espíritu Santo	60201	No se reparte nada	Esparza
33	Barrio Juanito Mora	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	60108	No se reparte 500 sur de la plaza	Barranca
34	Libertad 81	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	60108	No se reparte detrás de la arrocera contiguo a la malla del ICE	Barranca

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2014

PAG.35

Lunes 22 de setiembre del 2014

0 Sesión Ordinaria

35	Bellavista	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	60115	No se reparte Las Lomas	El Roble
36	El Progreso	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	60115	No se reparte de la entrada principal de la Escuela dos cuadras al Sur	El Roble
37	Las Parcelas del Progreso	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	60115	Si se reparte, son 3 cuadras pero es muy peligroso.	El Roble
38	Bajo las Gavetas	San Jose	Alajuelita	La Aurora	11005	No se reparte nada	Alajuelita
39	Precario el Jazmin	San Jose	Alajuelita	San Felipe	11005	No se reparte nada	Alajuelita
40	El Tejar	San Jose	Alajuelita	Concepción Abajo	11004	No se reparte nada	Alajuelita
41	Las Tablas	San Jose	Alajuelita	Concepción Abajo	11004	No se reparte nada	Alajuelita
42	Tejarcillos	San Jose	Alajuelita	San Felipe	11005	No se reparte nada	Alajuelita
43	Precario Los Pinos	San Jose	Alajuelita	San Felipe	11005	No se reparte nada	Alajuelita
44	Juan Rafael Mora	San Jose	Alajuelita	San Felipe	11005	No se reparte nada	Alajuelita
45	Joaquin Garcia Monge	San Jose	Alajuelita	San Felipe	11005	No se reparte nada	Alajuelita
46	25 de julio	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
47	Reina De los Angeles	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
48	Las Gavetas	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
49	Los Mojados	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
50	Bajos de Sagrada Familia	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
51	Bajo la puñalada	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
52	Gracias a Dios no nos vamos al rio	San Jose	Central	Hatillo	10110	No se reparte nada	Hatillo
53	La Carpio	San Jose	San Jose	Uruca	10107	No se reparte nada	San Jose 2000
54	Barrio Lomas de Ocloro	San Jose	San José	Hospital	10103	No se reparte nada	La Y Griega
55	El Pochote	San Jose	San José	Hospital	10103	No se reparte nada	Hatillo
56	Las Gradass	San Jose	San José	Hospital	10103	del INA hacia el N Y O	Alajuelita
57	Corazon de Jesus	San Jose	San José	Hospital	10108	del CNP 700 sur	La Uruca
58	1° de mayo	San Jose	Aserri	Aserri	10601	No se reparte nada	Aserri

59	Calle las Lomas	San Jose	Curridabat	Curridabat	11801	No se reparte nada	Curridabat
60	Los Olmos	San Jose	Curridabat	Curridabat	11801	No se reparte nada	Curridabat
61	Calle Garita	San Jose	Curridabat	Curridabat	11801	No se reparte nada	Curridabat
62	Precario Barrio Nuevo	San Jose	Curridabat	Curridabat	11801	No se reparte nada	Curridabat
63	25 de diciembre	San Jose	Desamparados	Desamparados	10301	No se reparte nada	Desamparados
64	Las Mandarinas	San Jose	Desamparados	Desamparados	10301	No se reparte nada	Desamparados
65	Las Tablas	San Jose	Desamparados	San Rafael Abajo	10311	No se reparte nada	Desamparados
66	Triangulo de la solidaridad	San Jose	Goicochea	Calle Blancos	10803	No se reparte nada	Calle Blancos
67	Urb Nazareno	San Jose	Goicochea	Ipis	10805	etapas 2 a la 8	Coronado
68	Alemania Unida	San Jose	Goicochea	Purral	10807	No se reparte nada	Coronado
69	Los Chiles	San Jose	Perez Zeledon	Daniel Flores	11903	No se reparte nada	Perez Zeledon
70	Cocori	San Jose	Perez Zeledon	San Isidro	11901	No se reparte nada	Perez Zeledon
71	Barrio La Peregrina	San Jose	San José	La Uruca	10107	No se distribuye en la octava alameda	La Uruca
72	Bajo Los Anonos	San Jose	San José	Mata Redonda	10108	del Kinder hacia el este y sur	Correo Central
73	Finca San Juan	San Jose	San José	Pavas	10109	bloques E1 al E5, F1 al F5, G1 al G6 y detrás de la escuela	Pavas
74	Lomas del Río	San Jose	San José	Pavas	10109	urb Loma linda y precario tarzan y al final de Barrio Cristal	Pavas
75	Leon XIII	San Jose	Tibas	Leon XIII	11304	De la casa 501 a la 700 no se puede ingresar	Tibas
76	Garabito y las tenis	San Jose	Tibas	Leon XIII	11304	No se reparte nada	Tibas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-1271-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-387-2014**, del 17 de setiembre, emitidos por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Rigoberto Arias Bolaños	2-406-380	B23237	Restaurante	C	Ciudad Quesada
María Fernanda Zamora Salas	2-712-528	B23264	Supermercado	D2A	Venecia
Marianela Cerdas Hernández	1-1401-621	B23238	Mini-Súper	D1	Cutris

Se solicita dispensa de trámite.

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

PAT-387-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Rigoberto Arias Bolaños	2-406-380	B23237	Restaurante	C	Ciudad Quesada
María Fernanda Zamora Salas	2-712-528	B23264	Supermercado	D2A	Venecia
Marianela Cerdas Hernández	1-1401-621	B23238	Mini-Súper	D1	Cutris

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1271-2014.
Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1271-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, y PAT-387-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

Rigoberto Arias Bolaños	2-406-380	B23237	Restaurante	C	Ciudad Quesada
María Fernanda Zamora Salas	2-712-528	B23264	Supermercado	D2A	Venecia
Marianela Cerdas Hernández	1-1401-621	B23238	Mini-Súper	D1	Cutris

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aceptación de terreno a nombre de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-1274-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a la solicitud presentado por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de Florencia, referente al permiso para la construcción de vestidores en el terreno donde actualmente se ubica la plaza de deportes, de conformidad con los oficios DAJ-0800-2014 y DAJ-0797-2014, emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos se dictaminó que: Revisando antecedentes y documentación aportada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Molino de Florencia, mediante escritura No. 52 otorgada a las 14:00 del 31 de agosto del año 1973 por el Notario Orlando Arguedas Molina y Raúl Madrigal Jimenez, el señor Francisco Rojas Días de su finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE – CERO CERO CERO, segrega y vende a favor de la Municipalidad de San Carlos un terreno dedicado a plaza de deportes, según se desprende de los estudios registrales realizados dicha escritura pública si bien es cierto fue presentada ante el Diario del Registro Nacional de la Propiedad, el documento nunca fue inscrito.

Con fundamento en lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Se tome el acuerdo por parte del Concejo Municipal mediante el cual se autoriza a la Administración Municipal a recibir a nombre de la Municipalidad de San Carlos el bien inmueble en cuestión.
2. Con relación a la solicitud que plantea la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de La Vega de San Carlos, en cuanto a que se extienda un permiso para construir en el terreno donde se ubica la plaza de deportes unos vestidores, si bien es cierto a la fecha dicho bien inmueble no se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos ante el Registro Nacional de la Propiedad, existe una escritura pública mediante la cual se procedió a la segregación y traspaso del mismo, siendo que desde el momento en que dicha escritura fue otorgada el bien es propiedad de la Municipalidad, de momento no existe objeción alguna por parte de esta Notaría Institucional de que el Concejo Municipal otorgue el permiso para dicha construcción, quedando en el entendido de que una vez inscrito el bien a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se deberá gestionar por parte del Comité de Deportes del lugar o en su defecto por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de La Vega o del Comité de Deportes la solicitud de la administración de la referida plaza de deportes.

Se adjunta 10 folios referentes al tema.

Se solicita dispensa de trámite.

• **DAJ-0800-2014**

En atención al AM-1172-2014 mediante el cual la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de Florencia, solicita a esta Municipalidad permiso para la construcción de vestidores en el terreno donde actualmente se ubica la plaza de deportes, traslado el criterio legal y recomendaciones emitidas por la Licenciada Ma.

Gabriela González Gutiérrez, mediante el DAJ – 0797- 2014, el cual se adjunta, criterio legal que cuenta con el visto bueno y aprobación del suscrito en mi condición de Director Jurídico de esta Institución.

- **DAJ-0797-2014**

En atención al AM-1172-2014 mediante el cual la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de Florencia, solicita a esta Municipalidad permiso para la construcción de vestidores en el terreno donde actualmente se ubica la plaza de deportes, proceso a emitir el siguiente análisis y recomendación legal:

Revisando antecedentes y documentación aportada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Molino de Florencia, mediante escritura No. 52 otorgada a las 14:00 del 31 de agosto del año 1973 por el Notario Orlando Arguedas Molina y Raúl Madrigal Jimenez, el señor Francisco Rojas Días de su finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE – CERO CERO CERO, segrega y vende a favor de la Municipalidad de San Carlos un terreno dedicado a plaza de deportes, según se desprende de los estudios registrales realizados dicha escritura pública si bien es cierto fue presentada ante el Diario del Registro Nacional de la Propiedad, el documento nunca fue inscrito.

Ante esta situación esta Dirección de Asuntos Jurídicos procede a realizar las siguientes recomendaciones a efectos de proceder con la inscripción de dicho bien inmueble a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

1. Elaborar un plano debidamente inscrito ante el Catastro Nacional correspondiente al referido bien inmueble, en donde en la actualidad se ubica la plaza de deportes del Molino de la Vega.
2. Se tome el acuerdo por parte del Concejo Municipal mediante el cual se autoriza a la Administración Municipal a recibir a nombre de la Municipalidad de San Carlos el bien inmueble en cuestión.
3. Se realicen las gestiones administrativas, legales y notariales necesarias para que se inscriba ante el Registro Nacional de la Propiedad el bien inmueble en cuestión a nombre de la Municipalidad de San Carlos.
4. Con relación a la solicitud que plantea la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de La Vega de San Carlos, en cuanto a que se extienda un permiso para construir en el terreno donde se ubica la plaza de deportes unos vestidores, si bien es cierto a la fecha dicho bien inmueble no se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos ante el Registro Nacional de la Propiedad, existe una escritura pública mediante la cual se procedió a la segregación y traspaso del mismo, siendo que desde el momento en que dicha escritura fue otorgada el bien es propiedad de la Municipalidad, de momento no existe objeción alguna por parte de esta Notaria Institucional de que el Concejo Municipal otorgue el permiso para dicha construcción, quedando en el entendido de que una vez inscrito el bien a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se deberá gestionar por parte del Comité de Deportes del lugar o en su defecto por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Molino de La Vega o del Comité de Deportes la solicitud de la administración de la referida plaza de deportes.

- **Nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de El Molino**

Asunto: Permiso de construcción URGENTE

Reciba un cordial saludo de esta Asociación, y aprovecho el espacio para solicitar a usted encarecidamente, se sirva extender un permiso para construir en el área anexa al salón comunal, unos vestidores. Los mismos han de ser construidos en el lote de la plaza de deportes, que actualmente, y a pesar de nuestros esfuerzos, aún está registrado a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

El proyecto fue presentado al MOPT, pero como a la fecha no ha tenido lugar el traspaso de ésta propiedad, y se nos está venciendo la prórroga para presentar este requisito, nos vemos obligados a solicitar el permiso respectivo de construcción.

Por lo anterior, le solicitamos la nota que autorice dicha construcción, adjuntar la copia de su cédula de identidad, copia de la respectiva Personería Jurídica y copia del plano catastrado (2214742-000). Estos requisitos deben ser enviados a la mayor brevedad por correo electrónico a nuestra Asociación y de ser posible al correo iaivref@mopt.go.cr quien los adjuntará al proyecto (Exp. 132-2014). En caso contrario, rogamos llamarnos a los teléfonos 8928 5356 (Ana Cecilia) o al 86807009 con Olger.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1274-2014.
Votación unánime.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1274-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-0797-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determina:

1. Autorizar a la Administración Municipal a recibir a nombre de la Municipalidad de San Carlos el bien inmueble dedicado a plaza de deportes ubicado en la comunidad de El Molino de Florencia.
2. Acoger la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Molino de Florencia en cuanto a construir en el terreno donde se ubica la plaza de deportes unos vestidores.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Remisión del Presupuesto y Plan Operativo 2015 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-1299-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Conforme al código Municipal, remito para su conocimiento el PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO DEL 2015 del Comité Cantonal de Deportes.

- **CCDRSC-220-2014**

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para el año 2015, por un monto total de □321.442.630,96

Se adjunta PAO y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio A.M.-1299-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para el año 2015, por un monto total de □321.442.630,96. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Consultas varias.--

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Alcalde que le informe, si además de las redes sociales, se está publicitando por otros medios la realización de la sesión del próximo viernes 26 de setiembre con motivo de la celebración del 103 aniversario del cantonato, indicando que se espera que llegue bastante gente ya que después hay un festival folclórico y cultural, por lo que desea saber cuál ha sido desde la Administración el abordaje que se ha dado para asegurarse que tanto la sesión como las actividades que habrá posteriormente tengan buena afluencia.

El Regidor Juan Rafael Acosta solicita al señor Alcalde que interponga sus buenos oficios a fin de adquirir un percolador para ser utilizado por Síndicos y Regidores cuando asistan a las sesiones municipales, así como agua.

El Alcalde Municipal manifiesta que el funcionario Walter Hernández es quien se ha estado moviendo mucho con respecto a la actividad, lamentando que el viernes no podrá estar presente en la sesión, siendo que en cuanto al tema del café lo tendrían que manejar internamente en el Concejo, pudiendo colaborar con la compra del percolador.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A las Síndicas Leticia Campos y Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 25 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión de la Red de Mujeres Líderesas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 22 de setiembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A la Síndica Adriana Pérez, quien hoy lunes 22 de setiembre del año en curso, quien participa de reunión con las Asociaciones de Desarrollo Integral de Jicarito y Venado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Contratación Administrativa, a fin de que el próximo lunes 29 de setiembre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo miércoles 24 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad con personeros de Coocique. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo viernes 26 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en Santa Rosa de Pocosol. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Síndico Milton Villegas, quien el pasado viernes 19 de setiembre del año en curso, asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo de La Orquídea y vecinos de Chambacú a fin de tratar prioridades y contrato con el CONAVI sobre la ruta nacional 752. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, quienes el pasado viernes 19 de setiembre del año en curso, asistieron a reunión con la comisión cívica que se creó para la coordinación de las actividades de fin de año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado viernes 19 de setiembre nos reunimos con comisión cívica coordinadora de actividad navideña en el distrito la cual se formó por dos representantes del Concejo de Distrito: Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, dos representantes de la Asociación de desarrollo: Senia Salas Aguilar, presidente y Zeneida, uno del Comité de deportes: Ósman Morera Rojas, uno de la comisión de seguridad: Lidiana Zamora Badilla y uno de la Cruz Roja que todavía no se ha nombrado pues ese día tenían una reunión con personeros de salud.

Todos estuvimos presentes, solo faltó el de la Cruz Roja. Iniciamos a las 6:00 PM y se finaliza a las 8:50 PM.

En esta reunión se decide la fecha, hora, actividades, algunas comisiones, nombres de bandas que se invitarán, permisos, finanzas, otras.

Se acuerda una próxima reunión el martes 30 a las 6:00 PM en el salón comunal con los integrantes de los 5 grupos involucrados con gente del comercio y con aquellos

líderes comunales que se quieran sumar al trabajo.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Martes 16 de setiembre del 2014

Asistentes:

Edgar Chacón

Edgar Gamboa

Asesora legal Angie Rodríguez

Ausente sin justificación Marcela Céspedes.

Artículo 1:

Se recomienda al concejo municipal acordar:

Nombrar en comisión de jurídico para el lunes 29 de setiembre del 2014 a las 2 de la tarde para análisis del rendimiento de cauciones.

Solicitar a la administración los funcionarios:

Licenciado Bernor Cooper, licenciado Armando Mora, licenciado Keylor Castro, licenciado Jimmy Segura y al señor Walter Hernández

Artículo 2:

Se recibe oficio sm-1787-2014 con fecha 3 de setiembre del 2014 recibido el 5 de setiembre del 2014 sobre el oficio am-1032-2014 el cual versa sobre remisión para análisis y aprobación del proyecto del reglamento general para las inversiones financieras de corto, mediano y largo plazo de la municipalidad de San Carlos.

Se recomienda al concejo municipal acordar:

Nombramiento de comisión de jurídicos para el 6 de octubre del 2014 a las 2 de la tarde.

Solicitar a la administración la presencia del comité de inversiones

Artículo 3:

Se recibe oficio sm-1801-2014 con fecha del 3 de setiembre del 2014 recibido el 5 de setiembre del 2014 que versa sobre oficio am-1063-2014 emitido por la alcaldía municipal relativo al convenio de cooperación entre la corte suprema de justicia y la municipalidad de San Carlos.

Se recomienda al concejo municipal acordar:

Devolver el convenio a la administración para que realicen una propuesta final del convenio con las recomendaciones realizadas por la dirección jurídica para ser analizadas y aprobadas por este concejo municipal.

Artículo 4:

Se recibe copia de oficio sm-1844-2014 que versa sobre aprobar el convenio de cooperación intermunicipal entre la municipalidad de San Carlos y la municipalidad de Cartago.

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

Artículo 5:

Se recibe copia de oficio sm-1844-2014 que versa sobre el oficio am-1718-2013 el cual versa sobre devolver a la administración municipal solicitándose que una vez depurada la información se le haga llegar el reglamento definitivo para el conocimiento, análisis y posible aprobación del mismo .

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

Artículo 6:

Se recibe copia de oficio sm-1842-2014 con fecha el 5 de setiembre del 2014 recibido el 16 de setiembre del 2014 que versa sobre solicitar audiencia a la contraloría general de la república a fin que la comisión de jurídicos de la municipalidad de San Carlos y la licenciada Angie Rodríguez Ugalde asesora legal del concejo municipal, realicen de manera personal las consultas planteadas anteriormente del informe AI-02-2012 emitido por el departamento de auditoria interna municipal.

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

Artículo 7:

Se recibe copia de oficio sm-1835-2014 que versa sobre los oficios am-0962-2014 emitido por la alcaldía municipal y el AJ-0415-2014 de la dirección de asuntos jurídicos de la municipalidad de San Carlos.

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

Con base en los oficios am-0744-2014 emitido por la alcaldía municipal y el DAJ-0442-2014 de la dirección de asuntos jurídicos de la municipalidad de San Carlos el cual versa sobre la firma del convenio de cooperación inter institucional entre el ministerio de justicia y paz, la municipalidad de San Carlos, el ministerio de cultura y juventud, el instituto costarricense del deporte y recreación y la unidad ejecutora del programa para la prevención de la violencia.

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

Artículo 8:

Se recibe copia de oficio sm-1836-2014 que versa sobre dar respaldo a la propuesta del ministerio de planificación nacional y política económica denominada plan de abordaje integral para el desarrollo del cordón fronterizo.

Se recomienda al concejo municipal acordar dar por recibido y tomar nota.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que se reúnan el lunes 29 de setiembre del 2014, a partir de las 02:00 p.m., en la Municipalidad, para análisis del rendimiento de cauciones; solicitándose a la Administración la presencia de los funcionarios Bernor Kopper, Armando Mora, Keylor Castro, Jimmy Segura y al señor Walter Hernández. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Nombrar en comisión a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que se reúnan el lunes 06 de octubre del 2014, a partir de las 02:00 p.m., en la

Municipalidad, para análisis del Proyecto de Reglamento General para las Inversiones Financieras de Corto, Mediano y Largo Plazo de la Municipalidad de San Carlos; solicitándose a la Administración la presencia del Comité de Inversiones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Devolver a la Administración el Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Carlos, a fin de que realicen una propuesta final del convenio con las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica para ser analizadas y aprobadas por este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.

ARTÍCULO No. 19. Proyectos de ley.--

Se conoce oficio A.L.C.M.-0043-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

PRIMERO: expediente N° 17484, "LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: expediente N° 19.186 "ADICIÓN DEL INCISO K) AL ARTÍCULO 148 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1 998"Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: expediente N° 19.092 "CÓDIGO DE NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO".- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 17484, relativo a la LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION. **Votación unánime.**
2. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 19186, relativo a ADICIÓN DEL INCISO K) AL ARTÍCULO 148 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. **Votación unánime.**
3. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 19092, relativo al CÓDIGO DE NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**